

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Guía de libre tránsito

Última actualización: 12 septiembre, 2025

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas obtener la autorización de la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) para trasladar armas, municiones, explosivos y elementos similares.

Revise [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de la autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile**.

¿A quién está dirigido?

Empresas autorizadas, personas jurídicas y naturales, además de clubes deportivos que estén autorizados para el traslado de los elementos controlados por ley.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud de guía de libre tránsito.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o de la titular, o su representante legal.
- Padrón de las armas que se desean transportar.
- Las municiones deben corresponder al calibre del arma que se desea transportar.
- Pago de la tasa de derechos vigente.

Explosivos:

- Solicitud de guía de libre tránsito.
- Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del o de la representante legal.
- Hoja de datos de seguridad.
- Seguro de responsabilidad civil, que cubra daños a terceros y a la propiedad pública y privada.
- Certificado de inscripción anual vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise la [tasa de derechos](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos (según corresponda).
2. Diríjase a una oficina de la [autoridad fiscalizadora de Carabineros de Chile](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una guía de libre tránsito.
4. Entregue los antecedentes requeridos y realice el pago correspondiente.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para el traslado de armas, municiones, explosivos y elementos similares. Obtendrá una respuesta en un plazo máximo de dos días hábiles.